



Premio
Nacional
Cerámica

Patronato Nacional de la Ceramica O.P.D.

Oficio No. 561

A quien Corresponda:

En referencia al artículo 8 Fracción V inciso q, del Instituto de Transparencia e información Pública, le Notifico, que este Organismo Público Descentralizado. NO cuenta con la facultad de cancelar o condonar algún crédito fiscal tal como lo marca el artículo 41 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de Jalisco, sus estados y municipios.

Sin más por el momento y para cualquier aclaración al respecto quedo como su atenta servidora.

Atentamente

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco 03 de octubre del 2022

Lcda. Yunuen Berenice Estrada Martino
Directora del Patronato Nacional de la Cerámica O.P.D.

c.c.p. Archivo